



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXV

Viernes, 17 de octubre de 2008

Núm. 240

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION SEGUNDA		SECCION SEXTA	
Delegación del Gobierno en Aragón		Corporaciones locales	
Anuncios (15) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros y empresarios	2	Bureta	8
SECCION QUINTA		Calatayud	9
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		Comarca Ribera Baja del Ebro (2)	9
Anuncio sobre aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios	5	Comarca de Tarazona y el Moncayo	11
Anuncio sobre aprobación inicial de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización del corredor verde Oliver-Valdefierro, fase II.....	5	Cuarte de Huerva (3)	11
Confederación Hidrográfica del Ebro		Ejea de los Caballeros	12
Resolución aprobatoria del canon de regulación de los embalses de Santolea, Calanda, Caspe y La Estanca de Alcañiz, año 2008	5	Fuentes de Ebro	12
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo		La Almunia de Doña Godina	12
Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado "Adenda I a la antena de penetración de gas natural en APA, al término municipal de Riela", en los términos municipales de Riela y La Almunia de Doña Godina (GAS-1614)	6	La Muela (2)	12
Idem ídem por el proyecto denominado "Reformado a la antena de penetración APA para la distribución de gas natural en el término municipal de Calatorao", en los términos municipales de Calatorao y La Almunia de Doña Godina (GAS-1612)	7	Longares	13
		Ontinar de Salz	13
		Riela (2)	14
		Rueda de Jalón	14
		Ruesca (2)	14
		Tauste	14
		Villanueva de Gállego	14
		SECCION SEPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 11	15
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 2 (3)	15
		Juzgado núm. 4	16

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.067

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. RIOS VALDES, MARCELA. CALLE PEDRO CERBUNA 23 4 F. ZARAGOZA. 509920070010146.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. DE FRANCA, MARIA DA CONCEIÇÃO. CALLE DOMINGO LOBERA 22 P01 B. ZARAGOZA. 509920080014805.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. FREIRE LEDESMA, JORGE WASHINGTON. CALLE CORONA DE ARAGON 12 1 D. ZARAGOZA. 509920080017483.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.068

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito concediendo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el procedimiento alegando y presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente

SARFO, KINGSFORD. GHANESA. CALLE PRINCIPE BALTASAR CARLOS 4 P03 D, ZARAGOZA. 509920080016175.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.069

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina

de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL. BALBADAUI, JAMILA. CALLE RIO CINCA 41 P04 D, ZARAGOZA. 500020080022912.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.070

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

EL HIMER, ABDELOUAHED. CALLE SANLEMENTE 7 9 P01 CT, ZARAGOZA. 500020080016798.

DUMBIRI, CHRISTY. CALLE HERMANOS GIMENO VIZARRA 11 LC, ZARAGOZA. 500020080019997.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.071

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o

directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR CUENTA AJENA INICIAL. NICULESCU, COSTEL. CALLE PADRE CONSOLACION 17 P05 DA DR, ZARAGOZA. 500020080026575.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.072

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial de la siguiente documentación:

— Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellido y nombre y expediente

G99148892. CONSTRUCCIONES EDIFIS, S.C. CALLE SAN BLAS, 119 PL: PB, ZARAGOZA. OUYANG, DINGHUI. 500020080030197.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.073

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial de la siguiente documentación:

— Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellido y nombre y expediente

B99031791. CABAGRES CONSTRUCTORES SL. CALLE MIGUEL SERVET, 61 PL: 3 PT: 1. ZARAGOZA. CAMARA, BUBACARR. 500020080030749.

B99031791. CABAGRES CONSTRUCTORES SL. CALLE MIGUEL SERVET, 61 PL: 3 PT: 1. ZARAGOZA. TRAWALLY, EBRIMA. 500020080030760.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.074

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial de la siguiente documentación:

— Certificado expedido (exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde se acredite cumplimiento de obligaciones tributarias.

— Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellido y nombre y expediente

B84266915. SOLUCIONES INFANTEK SL. CALLE LAS ESCUELAS, SN. ZARAGOZA. JAMILI, JALAL. 500020080028446.

B84266915. SOLUCIONES INFANTEK SL. CALLE LAS ESCUELAS, SN. ZARAGOZA. BOUHDID AZKOUR, AZIZ. 500020080028455.

B84266915. SOLUCIONES INFANTEK SL. CALLE LAS ESCUELAS, SN. ZARAGOZA. EL HAİK, EL ARBI. 500020080028464.

B84266915. SOLUCIONES INFANTEK SL. CALLE LAS ESCUELAS, SN. ZARAGOZA. BOURASS, AHMED. 500020080028424.

B84266915. SOLUCIONES INFANTEK SL. CALLE LAS ESCUELAS, SN. ZARAGOZA. LOULANTI, MUSTAFA. 500020080028437.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.077

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

Se pone en conocimiento de los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo que queda interrumpido el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento al haberse solicitado con fecha 8 de agosto de 2008 a la Brigada de Extranjería y Documentación de Valencia informe sobre un decreto de expulsión dictado por esa provincia.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2008. — La secretaria general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. MBIAKOP, JEAN PAUL. CALLE BATALLA DE LEPANTO 51 2 D, ZARAGOZA. 509920080017174.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.081

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

— Original y copia del acta de matrimonio legalizada.

— Original y copia de las tres últimas nóminas del reagrupante (Manuel Pérez Figueroa).

— Original y copia de la última declaración de la renta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente*

PUJOLS ABREU, JOSEYMER DANIRDA. DOMINICANA. CALLE VIRGEN DEL ROSARIO, 6, MALLEN. 500020080046339.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 13.082**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito concediendo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el procedimiento alegando y presentado los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente*

TAMER, RACHID. MARROQUI. CALLE RIO CINCA 45 P03 C ZARAGOZA. 509920080018828.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 13.084**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito comunicando que se procede a dar de baja la solicitud de residencia familiar comunitaria permanente, presentada con fecha 25 de julio de 2008, ya que, según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, las solicitudes de los certificados de registro y tarjetas de residencia deberán presentarse personalmente en el modelo oficial establecido al efecto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente*

CASTAÑO MARTINEZ, DAIRÓ ESTEBAN. COLOMBIANA. CAMINO ALFO-CEA S/N, ZARAGOZA. 500020080045291.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 13.085**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia permanente de la siguiente documentación:

—Original y fotocopia del pasaporte y del acta de nacimiento de Bonisandro Lopes Ca Fernandes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al expediente de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente*

FERNANDES, BONISANDRO. GUINEA BISSAU. CALLE GALAN BERGUA, 26, P02 B 2, ZARAGOZA. 500020070008996.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 13.086**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 10 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, domicilio y número de expediente*

GARCIA ARAUS, JUAN JOSE (MICHAEL LEONEL RODRIGUEZ CUADRA). CALLE ALFONSO I, 27 2.º DCHA. ZARAGOZA. 500020080027794.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 13.087**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 10 de septiembre de 2008. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. CERDA VADILLO, MARIA ANTONIETA. CALLE CASTILLA 13 P03 IZ. ZARAGOZA. 509920080018567.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. CHABLA FIGUEROA, WILLIAM EDUARDO. AVENIDA SAN JOSE 177 1 A. ZARAGOZA. 509920080014783.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. ELMESSAOUDI, MALIKA. CALLE PABLO IGLESIAS 9 P04 C. ZARAGOZA. 509920080010891.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior

Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 13.377

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios (expediente número 681.871/2008).

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en el Servicio de Inspección Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Zaragoza, 9 de octubre de 2008. — El vicesecretario general, P.A.: La letrada jefa del Servicio de Asuntos Generales, Patricia Caverro Moreno.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

Núm. 13.406

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización del corredor verde Oliver-Valdeferro, fase II, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 17 de su propio Reglamento, señalando un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados e indicados en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma:

FINCA NUM.	FINCA CATASTRAL	PROPIETARIOS	EXPROP. SUELO (M ²)
1	21275 05 XM7122G	Desconocido	30,37
2	Camino de la Bombarda	Desconocido	64,68
3	24319 28 XM7123B	Raquel Braulio Blasco	12,29
4	24319 27 XM7123B	Raquel Braulio Blasco	19,70
5	24319 29 XM7123B	Andrés García Gómez	63,62
6	24319 30 XM7123B	Salvador Cortés Pérez	97,81
7	24319 25 XM7123B	Raquel Braulio Blasco	49,55
8	24319 24 XM7123B	Vicente Clavero Carreras	152,00
9	Camino	Desconocido	28,28
10	24319 31 XM7123B	Juan Ladislao Zoilo	307,12
11	Callejón	Desconocido	272,20
12	30294 15 XM7133A	Dirección General S.S.	71,29
13	Camino	Desconocido	191,25
14	30294 19 XM7132G	Ferrovial	749,81
15	Carretera Madrid	Estado	—
16	32307 09 XM7132G	Comunidad de Vecinos	—
17	32307 10 XM7133A	Josefina y Angeles Llorens Fantoba	1.631,97
18	32307 11 XM7133A	M ^a Carmen Marañes Martin	642,78
19	28282 09 XM7122H	EBROSA	297,01
20	28282 08 XM7122H	Miguel Vega Pérez	1.701,71
21	28282 04 XM7122H	Miguel Vega Pérez	87,52
22	28282 15 XM7122H	Jesús Polo Santander y Concepción Otega Morales	18,57
23	28282 14 XM7122H	Jesús Polo Santander y Concepción Otega Morales	10,
24	28282 13 XM1722H	Fernando Villarroya Loran	566,00
25	Callejón	Desconocido	66,82
26	28282 05 XM7122H	LACKEY, S.A.	792,33
27	30294 23 XM7132G	Comunidad de Vecinos	3,81
28	32249 01 XM7132G	Comunidad de Vecinos	189,91
29	Colegio público Hispanidad	Ayuntamiento de Zaragoza	—
30	32249 09 XM7132G	Comunidad Autónoma de Aragón	354,54
31	32249 04 XM7132C	Comunidad Autónoma de Aragón	21.886,31
32	29266 01 XM7122F	Desconocido	3.628,03
33	28259 12 XM7122F	INMOBILIARIA GILBERT, S.A.	1.977,06
34	28282 06 XM7122F	M.O.P.U.	1.626,56
35	26258 03 XM7122F	SEVILLA GESTION DEL SUELO, S.L.	584,59
36	26258 04 XM7122F	SEVILLA GESTION DEL SUELO, S.L.	705,63
37	29266 02 XM7122F	SOLA, S.L.	4.164,45

FINCA NUM.	FINCA CATASTRAL	PROPIETARIOS	EXPROP. SUELO (M ²)
38	29239 01 XM7122F	Félix Sánchez Sánchez	5.000,24
39	29239 07 XM7122D	Antonia Abad García	2.990,39
40	29239 02 XM7122D	Jorge Abad García	3.408,32
41	29239 03 XM7122D	Victoria Esther Cercada Biel	310,94
42	29239 04 XM7132C	Antonio García Franco	236,00
43	29239 05 XM7122D	FACTORIA ZANE, S.A.	816,85
44	29207 03 XM7132A	Carmen Lázaro Serrano	1.050,26
45	29207 04 XM7132A	Antonio García Franco	251,57
46	32249 18 XM7132A	COMUNIDAD LA FLORESTA	74,05
47	32249 06 XM7132A	Desconocido	2.700,40
48	29207 05 XM7132A	Familia Cerrada Biel	445,26
49	Canal Imperial de Aragón	Confederación Hidrográfica del Ebro	—

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, será expuesta al público, durante el plazo de quince días, en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, 7, 1.ª planta, 50009 Zaragoza).

Segundo. — El contenido del apartado anterior se publicará en el BOPZ, en dos periódicos locales de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se aprobará definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto, al amparo del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Solicitar a cada uno de los sujetos expropiados la aportación de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, al objeto de acreditar la titularidad de las fincas afectadas.

Quinto. — Solicitar de todos y cada uno de los titulares de bienes sujetos a expropiación para que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en las fincas afectadas, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de los contratos de arrendamiento o títulos que legitiman dichos derechos de ocupación y con expresión de las rentas que se satisfacen por dicho concepto, todo ello con el fin de iniciar el procedimiento para el desahucio en vía administrativa reseñado en los artículos 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Sexto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y vicepresidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial de Andrés García Gómez, Inmobiliaria Gilbert, S.A., Sevilla Gestión del Suelo, S.L., Sola S.L., Carmen Lázaro Serrano, Comunidad La Floresta y Comunidad de Propietarios, por resultar desconocido el domicilio de los mismos, a fin de que sirva el presente anuncio de notificación.

Zaragoza a 29 de septiembre de 2008. — El secretario general en funciones, P.A., Pedro Marín.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 13.288

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro aprobatoria del canon de regulación de los embalses de Santolea, Calanda, Caspe y La Estanca de Alcañiz. Año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), y el artículo 5.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación número 4 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo del canon de regulación de los embalses de Santolea, Calanda, Caspe y La Estanca de Alcañiz, año 2008, así como sus estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación núm. 9 (sesión del día 25 de marzo de 2008).

A la vista de todo ello, por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica, en fecha 25 de abril de 2008, se procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación de los embalses de Santolea, Calanda, Caspe y La Estanca de Alcañiz, año 2008, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del RDPH y para su sometimiento a información pública.

Como consecuencia de ello los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza publicaron en fechas 17 y 18 de mayo de 2008 sendos anuncios por los que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta del canon de regulación de los embalses de Santolea, Calanda, Caspe y La Estanca de Alcañiz, año 2008, con la siguiente distribución:

Regadíos	Has. riego	Euros/ha.	Total euros
C.R. CASTELLOTE	9,00	18,643079	167,79
C.R. MAS DE LAS MATAS	268,00	18,643079	4.996,35
C.R. GUADAL.CALANDA	367,00	20,574234	7.550,74
C.R. ACEQUIA LA VEGA (CASTELLOTE)	8,00	18,876630	151,01
C.R. ACEQUIA VIEJA Y ESTANCA (ALCAÑIZ)	1.199,00	20,807785	24.948,53
C.R. ACEQUIA PINILLA (CASTELLOTE)	18,00	20,277940	365,00
C.R. ACEQUIA MOLINAR (CASTELLOTE)	10,00	20,277940	202,78
C.R. ACEQUIA NUEVA Y VALDECEPERO (ALCAÑIZ)	350,00	25,308007	8.857,80
C.R. AGUAVIVA	503,00	25,775111	12.964,88
C.R. GINEBROSA	73,00	25,775111	1.881,58
C.R. LA GABALDA.	295,00	25,775111	7.603,66
C.R. CALANDA/CASTELSERAS	175,00	25,775111	4.510,64
C.R. CIVAN DE CASPE	4.100,00	27,877074	114.296,00
JUNTAS R. RIMERES ACA Y ALLA	192,00	27,877074	5.352,40
C.R. VALMUEL	2.350,00	27,877074	65.511,12
C.R. GUADALOPILLO-CALANDA (ELEVACION)	733,65	27,877074	20.452,02
C.R. CALANDA-ALCAÑIZ	1.376,00	32,701304	44.996,99
REGANTES INDIVIDUALES	533,14	32,701304	17.434,37

Abastecimientos	M ³	Euros/M ³	Total euros
ANTERIORES EMBALSE DE CALANDA	716.494	0,019707	14.119,95
ALCAÑIZ	1.518.674	0,019707	29.928,51
CASPE	823.677	0,019707	16.232,20
POSTERIORES EMBALSE DE CALANDA	1.083.679	0,022585	24.474,89

Usos industriales	M ³	Euros/M ³	Total euros
ENDESA EN CALANDA	18.000.000	0,022585	406.530,00

Hidroeléctricos	M ³	Euros/M ³	Total euros
GUADALOPE S.A. EN SANTOLEA	3.581.000	0,009035	32.354,34
C.R. GUADALOPE EN CALANDA	6.384.200	0,009035	57.681,25
SUMA IMPORTE CANON			923.564,81

El Estado, como beneficiario (defensa frente a avenidas y demás beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación de los embalses de Santolea, Calanda, La Estanca y Caspe, un total de 362.026,90 euros.

En el mencionado plazo de información pública se formularon reclamaciones por la Comunidad de Regantes del Guadalo, Hidroeléctrica del Guadalo, Endesa Generación, S.A., y el Sindicato Central de la Cuenca del Guadalo, cuyo contenido fue informado por el Área de Explotación y el Área Jurídica, proponiendo su desestimación. Todo ello ha dado lugar a la resolución de esta Presidencia de fecha 24 de septiembre de 2008, dictada en el ejercicio de la función que tiene atribuida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 e) del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 33.2 i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por la que se dispone lo siguiente:

«Desestimar las reclamaciones presentadas por Hidroeléctrica del Guadalo S.A., la Comunidad de Regantes del Guadalo, Endesa Generación, S.A., y la Junta Central de Usuarios del Río Guadalupe, y aprobar el canon de regulación de Santolea, Calanda, Caspe y La Estanca de Alcañiz, año 2008, objeto de este expediente.

Esta resolución será objeto de publicación en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Dar traslado de esta resolución a los interesados, con la advertencia de los recursos que procedan, y a los servicios correspondientes de esta Confederación Hidrográfica del Ebro».

Dada la naturaleza económico-administrativa de esa resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18 de diciembre), contra la misma puede interponerse reclamación, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2008. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 13.366

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado “Adenda I a la antena de penetración de gas natural en APA, al término municipal de Ricla”, en los términos municipales de Ricla y La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). GAS-1614.

Por resolución de 2 de julio de 2008 de este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, se ha otorgado a Gas Aragón, S.A., autorización administrativa para la ejecución del proyecto de instalaciones denominado “Adenda I a la antena de penetración de gas natural en APA, al término municipal de Ricla” (Zaragoza), y se ha reconocido, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el calendario establecido en el anexo de esta resolución, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de octubre de 2008 en el Excmo. Ayuntamiento de Ricla y el día 30 de octubre de 2008 en el Excmo. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, Gas Aragón, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 2 de octubre de 2008. — El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: ANTENA PENETRACION EN APA PARA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN EL TM DE RICLA - PROVINCIA DE ZARAGOZA
TÉRMINO MUNICIPAL DE: RICLA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
Z-RI-100	Luis Train Lausín	0	102	1054	10	62	labor regadío	29/10/2008	11:30
Z-RI-102	Miguel Lausín Galindo	0	0	14	10	56	frutales regadío	29/10/2008	11:30
Z-RI-103	Ayuntamiento de Ricla	0	4	40	-	-	camino	29/10/2008	11:30
Z-RI-104	Benito Camicer López	0	100	1048	10	132	labor regadío	29/10/2008	12:00
Z-RI-105	Pilar Romero López	0	12	39	10	55	frutales regadío	29/10/2008	12:00
Z-RI-106	Carmen Rosa Ayarza García	0	28	290	10	54	labor regadío	29/10/2008	12:00
Z-RI-107	Gonzalo José Peyrona Langa	0	73	753	10	50	labor regadío	29/10/2008	12:30
Z-RI-108	Ramón López Alonso	0	53	516	10	48	frutales regadío	29/10/2008	12:30
Z-RI-109	Dámaso Lafuente López	0	72	710	10	45	frutales regadío	29/10/2008	12:30
Z-RI-110	Daniel Cebrian Casas	0	0	5	10	46	olivos regadío	29/10/2008	13:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: ANTENA PENETRACIÓN EN APA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TM DE RICLA - PROVINCIA DE ZARAGOZA
TÉRMINO MUNICIPAL DE: RICLA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

Z-RI-111	Josefina Izaguerri Marín	0	22	245	10	43	frutales regadío	29/10/2008	13:00
Z-RI-112	José Luis Santos Sanz	0	62	717	10	42	labor regadío	29/10/2008	13:00
Z-RI-114	Francisco Izarregui Marín, Míguela Sanchez	0	70	650	10	41	frutales regadío	29/10/2008	13:30
Z-RI-114 PO	Francisco Izarregui Marín, Míguela Sanchez	14	0	0	10	41	frutales regadío	29/10/2008	13:30
Z-RI-115	Francisco Izarregui Marín, Míguela Sanchez	0	31	124	10	35	labor regadío	29/10/2008	13:30
Z-RI-116	María Lausín Balsas	0	53	212	10	34	frutales regadío	29/10/2008	13:30
Z-RI-117	Patrocínio Egido Moronta-Montserrat García Egido	0	19	76	10	33	labor regadío	29/10/2008	13:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
Z-LA-210	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	215	2130	3	110	pastos/frutales secano	30/10/2008	10:30
Z-LA-212	Jaime Bordiu Ximenez Embun, Joaquin Bordiu Ximenez Embun, M ^o Pilar Bordiu Ximenez Embun	0	270	2700	28	27	labor regadío/frutales regadío	30/10/2008	10:30
Z-LA-213	Jaime Bordiu Ximenez Embun, Joaquin Bordiu Ximenez Embun, M ^o Pilar Bordiu Ximenez Embun	0	45	386	28	132	labor regadío	30/10/2008	10:30
Z-LA-214	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	6	55	-	-	camino	30/10/2008	10:30
Z-LA-215	Comunidad Autónoma de Aragón	0	39	387	28	287	frutales regadío	30/10/2008	11:00
Z-LA-217	Manuel Colas Latorre	0	19	244	28	131	frutales regadío	30/10/2008	11:00
Z-LA-218	M ^o Carmen Tomey Moreno	0	37	397	28	130	labor regadío	30/10/2008	11:30
Z-LA-220	Comunidad Autónoma de Aragón	0	43	405	28	107	frutales regadío	30/10/2008	11:00
Z-LA-221	Jesús Bernal Bernal	0	0	5	28	117	frutales regadío	30/10/2008	11:30
Z-LA-222	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	7	70	-	-	camino	30/10/2008	10:30
Z-LA-223	Comunidad Autónoma de Aragón	0	43	422	28	109	frutales regadío	30/10/2008	11:00
Z-LA-224	Comunidad Autónoma de Aragón	0	38	380	28	110	labor regadío	30/10/2008	11:00
Z-LA-225	Agustín Casao Lopez	0	74	773	28	111	frutales regadío	30/10/2008	11:30
Z-LA-226	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	6	70	-	-	camino	30/10/2008	10:30
Z-LA-227	Antonio Sánchez Viñas	0	81	796	2	118	frutales regadío	30/10/2008	11:30
Z-LA-228	Ernesto Sánchez Gil	0	65	630	2	119	frutales regadío	30/10/2008	12:00
Z-LA-229	Sindicatos de Riego de la Almunia	0	8	80	-	-	canal	30/10/2008	12:00
Z-LA-230	Jorge Latorre Callejas	0	5	70	2	121	frutales regadío	30/10/2008	12:00
Z-LA-231	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	10	120	-	-	camino	30/10/2008	10:30
Z-LA-232	Jorge Latorre Callejas	0	38	380	2	106	frutales regadío	30/10/2008	12:00
Z-LA-233	María Agustina Alares Molinero	0	61	610	2	122	frutales regadío	30/10/2008	12:00
Z-LA-234	Silvia Adriana Castillo Zamora	0	114	1017	2	132	frutales regadío	30/10/2008	12:30
Z-LA-235	Concepción Lorén Molinero	0	88	845	2	133	frutales regadío	30/10/2008	12:30
Z-LA-236	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	4	40	-	-	camino	30/10/2008	10:30
Z-LA-237	Rosario Casao López	0	11	160	2	144	frutales regadío	30/10/2008	12:30
Z-LA-238	Carmelo Moreno Iranzo	0	48	490	2	151	labor regadío	30/10/2008	13:00
Z-LA-239	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	11	110	-	-	camino	30/10/2008	10:30
Z-LA-240	José Luis Gómez López	0	93	930	2	152	frutales regadío	30/10/2008	13:00
Z-LA-241	Manuel Canela Barcelona	0	63	663	2	153	frutales regadío	30/10/2008	13:00
Z-LA-242	Sindicatos de Riego de la Almunia	0	3	30	-	-	canal	30/10/2008	12:00
Z-LA-243	Diego Quilis Guajardo	0	63	620	2	154	frutales regadío	30/10/2008	13:30
Z-LA-244	Luis Quilis Frances	0	45	410	2	155	labor regadío	30/10/2008	13:30
Z-LA-245	Sindicatos de Riego de la Almunia	0	8	80	-	-	acequia	30/10/2008	12:00

Núm. 13367

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado "Reformado a la antena de penetración en APA para la distribución de gas natural en el término municipal de Calatorao", en los términos municipales de Calatorao y La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). GAS-1612.

Por resolución de 8 de julio de 2008 de este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, se ha otorgado a Gas Aragón, S.A., autorización administrativa para la ejecución del proyecto de instalaciones denominado "Reformado a la antena de penetración en APA para la distribución de gas natural en el término municipal de Calatorao", en los términos municipales de Calatorao y La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y se ha reconocido, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el calendario establecido en el anexo de

esta resolución, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de octubre de 2008 en el Excmo. Ayuntamiento de Calatorao y el día 30 de octubre de 2008 en el Excmo. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, Gas Aragón, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 2 de octubre de 2008. — El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: ANTENA PENETRACIÓN EN APA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL TM DE CALATORAO - PROVINCIA DE ZARAGOZA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: CALATORAO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
Z-CA-200	Ayuntamiento de Calatorao	0	298	3858	19	27	pastos, viña seco	29/10/2008	9:30
Z-CA-201	Ayuntamiento de Calatorao	0	8	80	-	-	camino	29/10/2008	9:30
Z-CA-202	Ayuntamiento de Calatorao	0	230	2350	19	28	pastos, labor seco	29/10/2008	9:30
Z-CA-204	Ayuntamiento de Calatorao	0	0	5	19	29	pastos	29/10/2008	9:30
Z-CA-205	Ayuntamiento de Calatorao	0	70	700	74761	1	erial	29/10/2008	9:30
Z-CA-206	Ayuntamiento de Calatorao	0	8	80	-	-	camino	29/10/2008	9:30
Z-CA-207	Ayuntamiento de Calatorao	0	140	1437	75771	3	erial	29/10/2008	9:30
Z-CA-208	Ayuntamiento de Calatorao	0	243	1500	-	-	viario	29/10/2008	9:30
Z-CA-208 PO	Ayuntamiento de Calatorao	18	0	0	-	-	viario	29/10/2008	9:30
Z-CA-209	M ^a Milagros Moreno Benito	0	0	50	75771	9	erial	29/10/2008	9:30
Z-CA-210	María Aguarón Guerrero	0	0	25	75771	8	erial	29/10/2008	9:30
Z-CA-211	Herederos de Benito Moreno Barrio	0	0	5	75771	1	erial	29/10/2008	9:30
Z-CA-212 PO	M ^a Pilar Urgel Cardiel y Hermana	2	0	0	76771	5	accesos	29/10/2008	9:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
Z-LA-200	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	583	5839	3	110	viña seco/frutales seco/pastos	30/10/2008	9:30
Z-LA-200BIS01	Angel Sanchez Viñas	0	23	235	3	110	viña seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-200BIS02	Angel Sanchez Viñas	0	182	1811	3	110	frutales seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-200BIS03	Angel Sanchez Viñas	0	229	2304	3	110	pastos	30/10/2008	9:30
Z-LA-200BIS04	Angel Sanchez Viñas	0	149	1489	3	110	frutales seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-201	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	5	42	-	-	camino	30/10/2008	9:30
Z-LA-202	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	696	7076	5	2	viña seco/labor seco/olivar seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-202BIS01	José Díez Moreno	0	114	1139	5	2	viña seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-202BIS02	José Díez Moreno	0	483	4938	5	2	pastos	30/10/2008	9:30
Z-LA-202BIS03	Francisco Aznar García	0	50	497	5	2	viña seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-202BIS04	Francisco Aznar García	0	38	390	5	2	olivar seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-202BIS05	Francisco Aznar García	0	11	112	5	2	labor seco	30/10/2008	9:30
Z-LA-203	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	4	38			camino	30/10/2008	9:30
Z-LA-204	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	0	1084	10075	4	1	frutal seco/viña seco/almendro seco/pastos	30/10/2008	9:30
Z-LA-204BIS01	José Luis Gomez Sancho	0	288	2875	4	1	pastos	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS02	José Luis Gomez Sancho	0	20	195	4	1	frutales seco	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS03	José Luis Gomez Sancho	0	0	12	4	1	almendros seco	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS04	José Luis Gomez Sancho	0	108	1087	4	1	viña seco	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS05	José Luis Gomez Sancho	0	66	669	4	1	olivar seco	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS06	Vicente Soría Guerrero	0	146	1491	4	1	frutales seco	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS07	Antonio Díez Casao	0	183	1827	4	1	pastos	30/10/2008	10:00
Z-LA-204BIS08	Antonio Díez Casao	0	273	1919	4	1	frutales seco	30/10/2008	10:00

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BURETA

Núm. 13.353

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Bureta sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decre-

to legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Modificación. Dada cuenta del expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal municipal arriba relacionada, el Pleno municipal, previa deliberación y por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica con la redacción que a continuación se recoge:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Art. 5.º — Tarifas.

CLASE DE VEHICULO Y POTENCIA	CUOTA (EUROS)
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	21,07
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	56,91
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	120,13
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	149,64
De 20 caballos fiscales en adelante	187,04
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30
C) Camiones	
De menos de 1.000 kg de carga útil	59,19
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	116,62
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	166,09
De más de 9.999 kg de carga útil	207,62
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	24,20
De 16 a 25 caballos fiscales	38,04
De más de 25 caballos fiscales	114,12
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	19,26
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	30,26
De más de 2.999 kg de carga útil	90,79
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	7,07
Motocicletas hasta 125 cm ³	7,07
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm ³	12,11
Motocicletas de más de 250 a 500 cm ³	24,24
Motocicletas de más de 500 a 1.000 cm ³	48,46
Motocicletas de más de 1.000 cm ³	96,92

Segundo. — Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. — Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. — Facultar al señor alcalde-presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Bureta a 3 de octubre de 2008. — El alcalde, Julián García Arellano.

CALATAYUD

Núm. 13.381

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de 2008 mediante créditos extraordinarios núm. 4, al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma dentro del plazo legal conferido al efecto, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a su publicación resumido por capítulos, a los efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 antes citado y en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa:

Aumento de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTES
2008 6 721 77003	Industria Aportación acond. parcela sede C.D.O. "Calatayud"	52.788,43

Total aumento de gastos: 52.788,43 euros.

Aumento de ingresos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTES
2008 87000	Remanente de tesorería aplicado a crédito extraord.	52.788,43

Total aumento de ingresos: 52.788,43 euros.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Calatayud, 10 de octubre de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 13.403

Habiéndose aprobado por la resolución de Presidencia núm. 200/2008, de fecha de 10 de octubre de 2008, la corrección de la primera modificación de la inicial oferta de empleo público de 2008, relativa a la duración inicial de un año de la plaza laboral de conductor, mediante el presente anuncio se hace pública dicha corrección relativa a su prorrogabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 30q) y 237 y disposición adicional 4.ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; en el artículo 128 del texto refundido de Régimen Local, y en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando dicho puesto finalmente con el siguiente tenor:

«Personal laboral:

1. Denominación: Conductor de vehículo de transporte social adaptado.

— Número de plazas: Una.

— Tipo de contrato: Contrato laboral de duración determinada por plazo de un año, a jornada completa, prorrogable anualmente, condicionándose su prórroga a la obtención por parte de esta Comarca de la subvención de dicho puesto en las respectivas convocatorias anuales del ISEAL.

— Nivel de titulación: Certificado de escolaridad, debiendo disponer además del carné de conducir tipo B + BTT.

— Sistema de selección: Concurso-oposición.

— Publicación de las bases de su convocatoria: En el BOPZ».

Quinto a 19 de septiembre de 2008. — La presidenta, P.O.: El secretario, Jesús Pérez Santafé.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 13.404

BASES del concurso-oposición para la provisión de una plaza de conductor de vehículo para transporte social adaptado, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, para su contratación laboral de duración determinada de un año, prorrogable, incluida en la oferta de empleo público de 2008, aprobada por resolución de Presidencia núm. 201/2008, de 10 de octubre de 2008.

Primera. — Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de libre acceso de conductor de vehículo de transporte social adaptado vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca, para su contratación mediante contrato laboral de duración determinada por un período inicial de un año, prorrogable anualmente (condicionándose su prórroga a la obtención por parte de esta Comarca de la subvención anual del ISEAL para dicho puesto), una vez ya incluido éste en la oferta de empleo público de esta Comarca de 2008, cuyo puesto, con unas retribuciones brutas anuales de 19.803 euros (en catorce pagas), tendrá entre sus tareas, además de la de conducción del vehículo y mantenimiento del mismo en perfectas condiciones de uso y mantenimiento, el de ayudar a subir y bajar a los usuarios que lo necesiten.

Segunda. — Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Con independencia de su nacionalidad, ya sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o cualquier otro extranjero con residencia legal en España, conforme disponen los artículos 56 y 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de Extranjería, deberán tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad máxima para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o en todo caso estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, resultando igualmente necesario disponer de carné de conducir B, más permiso BTP.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni haber sido despedido laboralmente mediante despido laboral precedente, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el caso de personal de laboral.

Tercera. — Plazo de presentación de solicitudes.

Para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la presente convocatoria los interesados deberán presentar instancia en el Registro General de Entra-

das de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en avenida de la Constitución, 16, 50770 Quinto (Zaragoza), dirigidas a la Presidencia, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el BOPZ, debiendo hacerse constar expresamente en dicha solicitud que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, así como aportar, junto a su instancia, su currículum vitae en el que se relacionen los méritos alegados para la fase de concurso, junto con una fotocopia del documento nacional de identidad, del carné de conducir, y del permiso BTP, junto con el justificante acreditativo de haber abonado en la cuenta que esta Comarca tiene abierta en Ibercaja de Quinto, o en Caja de Ahorros de a Inmaculada de Gelsa, la cantidad de 12 euros en concepto de derechos de examen.

Cuarta. — Admisión de solicitudes.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, así como la composición del tribunal y lugar y fecha de celebración de las pruebas, cuya resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de esta Comarca, concediéndose un plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de tal resolución para la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada dentro del mencionado plazo, se entenderá elevada a definitiva dicha lista provisional sin necesidad de nueva publicación en el mencionado boletín oficial

Quinta. — Tribunal calificador.

1. El tribunal calificador, cuyos miembros deberán de poseer una titulación académica igual o superior a la requerida para el acceso a esta plaza convocada, estará compuesto de la siguiente forma:

—Presidente: Coordinadora de las Servicios Sociales de Base de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o suplente en quien delegue.

—Primer vocal: Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o suplente en quien delegue.

—Segundo vocal: Trabajador social encargado del Servicio de Dependencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o suplente en quien delegue.

—Tercer vocal: Un funcionario del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, o funcionario en quien delegue.

—Cuarto vocal: El secretario de la Comarca, don Jesús Pérez Santafé, o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal.

2. El presidente del tribunal coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El secretario del tribunal tendrá voz y voto.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, quedando autorizado dicho tribunal para la resolución de todas aquellas incidencias que se produzcan no previstas en la presente convocatoria.

4. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al señor presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados por cualquier aspirante en tal caso.

5. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán a asesorar al tribunal en función de sus especialidades técnicas sin que formen parte del órgano de decisión con el que sólo colaborarán a efectos de su asesoramiento.

6. El tribunal asignará la puntuación correspondiente y no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho la propuesta de aprobados seleccionados que exceda de un aspirante.

7. A efectos de determinar los derechos de asistencia de los miembros del tribunal calificador de los recogidos en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio, dicho tribunal se considerará de tercera categoría.

Sexta. — Estructura de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

A) La fase de oposición se celebrará previamente a la fase de concurso y consistirá en la realización de una prueba que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cuarenta y cinco minutos, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos como anexo a las bases de esta convocatoria, estableciéndose como criterio de corrección la siguiente penalización: Por cada tres respuestas contestadas erróneamente se descontará con una pregunta contestada correctamente, de forma que cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario (una vez restadas las erróneas en la proporción citada) se asignarán cinco puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. Posteriormente se procederá a la realización de una entrevista que planteará el

tribunal, relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo, siendo la puntuación máxima de cada una de estas dos pruebas de la presente fase de oposición de 10 puntos en cada una de ellas.

B) Fase de oposición: Únicamente pasarán a la fase de concurso los aspirantes que hayan superado la oposición, valorándose sus méritos con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos relativos a la experiencia laboral, hasta una puntuación máxima de 10 puntos: Experiencia de trabajo por servicios prestados como conductor en la Administración o en organismos empresas privadas, se valorará a razón de 0,1 puntos por mes acreditado, hasta un máximo de 10 puntos. La justificación de estos méritos deberá acreditarse mediante certificación para el caso de servicios prestados en Administraciones Públicas, o mediante fotocopia del contrato laboral y certificado de vida laboral para el caso de servicios prestados en empresas privadas.

b) Estar en posesión de otros permisos superiores, 3 puntos.

c) Méritos relativos a la formación y estudios. El tribunal valorará los títulos o diplomas relacionados con las tareas a desempeñar en la plaza objeto de esta convocatoria hasta un máximo de 3 puntos, impartidos por organismos públicos, en la siguiente forma:

—Entre 10 y 30 horas de duración: 0,1 puntos.

—Entre 31 y 60 horas de duración: 0,2 puntos.

—Más de 60 horas: 0,3 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Séptima. — Desarrollo y calificación de los ejercicios.

1. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2. Los dos ejercicios de la oposición se calificarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada examen para aprobar cada uno de ellos, viniendo determinada la puntuación total del proceso selectivo por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

Octava. — Lista de aprobados propuesta de contratación, presentación de documentación.

1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de la Comarca, una vez concluido el proceso selectivo, elevándose al órgano competente la correspondiente propuesta del candidato para su contratación, debiendo de especificar la puntuación total obtenida por cada aspirante una vez sumadas las fases de concurso y oposición.

2. En el plazo de tres días naturales el aspirante seleccionado al que se refiere el apartado anterior deberá presentar en la Comarca la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.1, de forma que si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrá ser contratado, quedando anulada su selección sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial, formulándose por la Presidencia nueva contratación en favor del siguiente aspirante de la lista, por estricto orden de puntuación.

3. Tras la notificación al interesado de la resolución de su selección, y en todo caso antes del 13 de noviembre de 2008, se formalizará con el mismo el correspondiente contrato de trabajo y se incorporará al puesto de trabajo respectivo, adquiriendo la condición de personal laboral de esta Comarca Ribera Baja, debiendo de superar el correspondiente período de prueba de un mes, advirtiéndose expresamente que, dado que la creación de la presente plaza viene subvencionada con cargo a los Fondos Sociales Europeos del Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ambito Local), mediante la convocatoria efectuada por la Orden de 21 de mayo de 2008 del Departamento de Servicios Sociales y familia en su línea de transporte adaptado (en el marco del Programa Operativo de Intervención Comunitaria del FSE 2007-2013, Objetivo Competitividad Regional y Empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2008), por convocatoria se subvenciona la creación de la mencionada plaza de conductor, la persona seleccionada deberá de encontrarse empadronada en el momento previo a la formalización del contrato en cualquier municipio de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria de subvención.

Novena. — Bolsa de trabajo.

1. Con los aspirantes que se hayan presentado al presente procedimiento selectivo, se formará una bolsa de trabajo, consistente en una lista ordenada en función del orden de puntuaciones obtenidas con la finalidad de proveer con carácter temporal puestos en caso de bajas, ausencias, etc., de la plaza de conductor, teniendo vigencia esta bolsa de trabajo, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

Décima. — Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige por las presentes bases: el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y supletoriamente por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y por el Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del Procedimiento de Selección de Funcionarios de Administración Local en la parte no derogada por el anterior Estatuto, y por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Undécima. — Publicidad e impugnaciones.

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el citado BOPZ, determinando su publicación el comienzo de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos contra las presentes bases, si bien los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo interponerse contra la citada resolución de Presidencia por la que se aprueban las presentes bases recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Presidencia de esta Corporación, en cuanto que ésta agosta la vía administrativa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Zaragoza, en el plazo de los dos meses a contar a partir del igual fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la advertencia de que de interponerse el mencionado recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de forma simultánea el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio para el caso de que hayan transcurrido tres meses desde su interposición sin haberse notificado su resolución.

Asimismo las actuaciones del tribunal y demás actos administrativos de trámite que derivando de la presente convocatoria impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá formular recurso de alzada ante la Presidencia de esta Comarca, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra su desestimación, en caso de interponerse dicho recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, salvo que se haya producido su desestimación por silencio para el caso de que haya transcurrido tres meses desde su interposición sin que se haya notificado su resolución.

Y ello sin perjuicio de que puedan alegarse por los interesados los motivos de oposición a tal tipo de actos de trámite en el recurso de reposición, que podrán presentar de forma potestativa contra la resolución de la Presidencia por la que se ponga fin al presente procedimiento selectivo, en el caso de que no se hubiera interpuesto el previo recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio de poder interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución de Presidencia, sin necesidad de interponer tampoco el potestativo recurso de reposición citado.

Quinto, 10 octubre de 2008. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

ANEXO I**Programa**

Tema 1. — La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. — El Municipio. Concepto. El territorio. La población.

Tema 3. — La Comarca. Organización. Competencias.

Tema 4. — El personal al servicio de las corporaciones locales. Derechos y deberes.

Tema 5. — Normas de circulación (I): Vías públicas. Uso de las vías. Circulación de vehículos. Marcas viales. Velocidad. Advertencias de los conductores.

Tema 6. — Normas de circulación (II): Maniobras. Prioridad de paso. La carga y las personas transportadas. Luces en los vehículos.

Tema 7. — Seguridad vial: El permiso de conducción. La visibilidad. La conducción nocturna. Peligros concretos de la vía. Seguridad en general. Conducción económica.

Tema 8. — Accidentes de circulación: Socorrismo. Primeros auxilios.

Tema 9. — El motor. Funcionamiento y clases de motores. Engrase del motor. Carburador. Compresores y filtros.

Tema 10. — Equipo eléctrico del automóvil: Nociones de electricidad. Arranque. Alumbrado. Averías en el alumbrado y en la instalación.

Tema 11. — Dirección, averías en la dirección. Frenos: Clases; averías en los frenos. Ruedas y neumáticos: Duración y cuidados; tablas de cargas y presiones.

Tema 12. — Embrague y cambio de velocidades. Clases. Averías.

Tema 13. — El diferencial. La suspensión. Cuidados y averías.

Tema 14. — Uso del automóvil. Entretenimiento: Engrase, cuidados generales. Limpieza. Equipo de herramientas.

Tema 15. — Normas generales sobre carga de vehículos y del transporte de personas, mercancías y bienes. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 16. — Utilización de alumbrado. Advertencia a los conductores. Puertas y apagado del motor. Cinturón, cascos y otros elementos de seguridad. Tiempos de conducción y descanso.

Tema 17. — La salud y seguridad en el trabajo: principios generales, lesiones y afecciones comunes. Emergencias. Prevención y protección contra incendios.

Tema 18. — Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.

Tema 19. — Señales de circulación: Tipos y características.

Tema 20. — Vehículos adaptados. Condiciones de acceso. Espacio interior.

ANEXO II**Solicitud de participación**

Don/Doña, con DNI, domicilio a efectos de notificaciones y teléfono de contacto número, declaro conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones por las que se rige el proceso de selección de un conductor de vehículo de transporte social adaptado de la Comarca de Ribera Baja del Ebro, de acuerdo con las bases publicadas al efecto en el BOPZ núm., de fecha, y en consecuencia declaro reunir todos y cada uno de los requisitos en ellas referidos, solicitando se tenga por presentada mi solicitud para participar en el mencionado proceso de selección.

(Lugar, fecha y firma).

SRA. PRESIDENTA DE LA COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO**Núm. 13.409**

Por resoluciones de la Presidencia números 289/2008 y 290/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008, han sido nombrados Javier Moliner Cebollada, con DNI 17.721.339-T, y Pilar Carcavilla Zueco, con DNI 73.073.290-J, para ocupar los puestos de personal eventual que se indican:

— Javier Moliner Cebollada: Asesor jefe.

— Pilar Carcavilla Zueco: Asesor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tarazona, 8 de octubre de 2008. — El presidente, Francisco José Lamata Gómez.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 13.114**

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 24 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del proyecto de estudio de detalle y de parcelación que presenta don Luis M. Valer Algarabel, en nombre y representación de Halia Inmuebles, S.L., concerniente a la finca de resultado número 2 del sector 5.2, “El Plano”, del Plan General de Ordenación Urbana, según documento técnico suscrito por CLC Arquitectos, S.L., con fecha de visado oficial de 27 de agosto de 2008.

Considerando cuanto establece el artículo 61.2 a) de la Ley Urbanística de Aragón, en consonancia con el artículo 130.3 a) de su Reglamento de desarrollo parcial, y una vez verificado por Secretaría el cumplimiento de las exigencias documentales y formales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle y de parcelación que presenta don Luis M. Valer Algarabel, en nombre y representación de Halia Inmuebles, S.L., concerniente a la finca de resultado número 2 del sector 5.2, “El Plano”, del Plan General de Ordenación Urbana, según documento técnico suscrito por CLC Arquitectos, S.L., con fecha de visado oficial de 27 de agosto de 2008.

Segundo. — Que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo común de treinta días hábiles.

Tercero. — Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la totalidad del ámbito del expresado estudio de detalle

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley Urbanística de Aragón, la suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva del estudio de detalle».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del acuerdo transcrito.

Cuarte de Huelva, 29 de septiembre de 2008. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 13.116**

Tejidos Albero, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de tejidos, con emplazamiento en polígono Río Huerva, nave 30 bis, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, 30 de septiembre de 2008. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 13.117**

Matemar, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de instalaciones eléctricas, con emplazamiento en calle Aneto, número 16-E, nave 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, 30 de septiembre de 2008. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 13.130**

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por decreto de fecha 25 de septiembre de 2008, ha resuelto nombrar funcionaria de carrera para la provisión de una plaza de administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, a la persona a continuación se relaciona:

—Doña Ana Zarralanga Clemente, con DNI número 73.244.075-T.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ejea de los Caballeros, 26 de septiembre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FUENTES DE EBRO**Núm. 13.392**

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2008 para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente 4/2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Fuentes de Ebro, 10 de octubre de 2008. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 13.354**

ANUNCIO relativo a licitación, por procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de acondicionamiento interior de la Casa Consistorial.

1. *Aprobación pliegos:* Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de octubre de 2008.

2. *Precio:* 380.767,74 euros, IVA excluido. Mejoras, a la baja.

3. *Plazo de ejecución de las obras:* Cuatro meses a partir del acta de comprobación de replanteo.

4. *Clasificación del contratista:* Grupo C, categoría D.

5. *Criterios de adjudicación:*

—Mejora económica: Hasta 60 puntos.

—Mejora en el plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.

—Adscripción como jefe de obra de titulado competente en ejecución de obras de remodelación con al menos cinco años de experiencia: Hasta 10 puntos.

—Mejoras en el desarrollo de la obra consistentes en instalación de aire acondicionado en los despachos de la planta bajo cubierta no contemplados en proyecto: Hasta 10 puntos.

6. *Contenido de las ofertas:*

—Proposición con arreglo al modelo, con el valor ofertado como precio por la ejecución de las obras, excluido el IVA.

—Memoria comprensiva acerca de los criterios de adjudicación.

—Los documentos a aportar serán los siguientes: Los que acrediten la capacidad de obrar, declaración de no concurrir en prohibiciones de contratar, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, poder bastante y acreditación del cumplimiento de la clasificación del contratista; para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles.

7. *Plazo y forma de presentación de ofertas:* Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

9. El pliego de condiciones económico-administrativas y proyectos técnicos estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales (Secretaría General), durante el plazo de presentación de solicitudes de participación. También en la web www.laalmunia.es.

La Almunia de Doña Godina, 9 de octubre de 2008. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA MUELA**Núm. 13.113**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Muela, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, aprobó el expediente de contratación, disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación, de la obra de nuevo Centro de Educación Infantil en La Muela, en la que el pago se hará mediante la permuta de un terreno de propiedad municipal.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud y la ejecución y dirección de las obras de construcción del Centro de Educación Infantil.

b) Plazo de ejecución de las obras: Catorce meses.

c) Lugar: Área de equipamiento junto al Museo del Viento.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, valoración de varios criterios.

4. *Presupuesto base de licitación:* 1.200.243 euros, de los cuales 1.034.692,13 euros es el valor estimado de la obra y 165.550,75 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido (IVA).

5. *Pago de la obra:* Mediante la permuta a favor del adjudicatario de la siguiente parcela:

Parcela resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela.

Superficie: 3.895,60 metros cuadrados.

Valoración: 1.550.460 euros, IVA no incluido.

Clasificación urbanística: Finca urbana.

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 6.049,65 metros cuadrados.

Número de viviendas: Sesenta y una.

Cargas urbanísticas: 11.350,18 euros correrán a cargo del adjudicatario.

6. *Garantía provisional:* 31.040,76 euros.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Grupo C, subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría E.

Solvencia económica y financiera, mediante cualquiera de los medios señalados en el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

—Grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas en el proyecto presentado: Hasta 30 puntos.

—Plazo de entrega: Hasta 25 puntos.

—Precio: Hasta 20 puntos.

—Programa de ejecución de las obras: Hasta 15 puntos.

—Protecciones medioambientales: Hasta 10 puntos.

—Otras mejoras propuestas por el licitador que tengan relación con el objeto del contrato: Hasta 5 puntos.

9. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Muela.

b) Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, número 1.

c) Código Postal y localidad: 50196 La Muela (Zaragoza).

d) Teléfono: 976 144 002.

e) Fax: 976 141 540.

f) Página web: www.lamuela.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finaliza el plazo para presentación de ofertas.

10. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que estará expuesto en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Muela, en la página web del Ayuntamiento y en la dirección <http://perfilcontratante.dpz.es>.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de La Muela.

11. *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento de La Muela.

b) Fecha: El quinto día hábil (excepto sábados) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 12.00.

12. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13. *Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* En la dirección <http://perfilcontratante.dpz.es>.

Esta documentación se encuentra asimismo depositada en el servicio de registro para perfil del contratante de SafeCreative, acreditando de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de la consulta de dicho registro en la dirección <http://perfilcontratante.safecreative.com>.

La Muela, 7 de octubre de 2008. — La alcaldesa en funciones, Miriam Fajardo Oliván.

LA MUELA**Núm. 13.115**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Muela, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, aprobó la enajenación de la parcela de uso industrial EI-1.1, de 93.686 metros cuadrados, y, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria de procedimiento negociado, con publicidad, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de parcela en suelo urbanizable no delimitado colindante con polígono Centrovía, EI.1-1, de 93.686 metros cuadrados.

b) Lugar: La Muela.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. *Presupuesto base de licitación:* 7.210.900 euros y 1.153.744 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido (IVA).

5. *Garantía provisional:* 216.327 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Muela.

b) Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, número 1.

c) Código Postal y localidad: 50196 La Muela (Zaragoza).

d) Teléfono: 976 144 002.

e) Fax: 976 141 540.

f) Página web: www.lamuella.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finaliza el plazo para presentación de ofertas.

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de La Muela.

8. *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento de La Muela.

b) Fecha: El quinto día hábil (excepto sábados) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 12.00.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante cualquiera de los medios señalados en el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. *Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* En la dirección <http://perfilcontratante.dpz.es>.

Esta documentación se encuentra asimismo depositada en el servicio de registro para perfil del contratante de "SafeCreative", acreditando de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de la consulta de dicho registro en la dirección <http://perfilcontratante.safecreative.com>.

La Muela, 7 de octubre de 2008. — La alcaldesa en funciones, Miriam Fajardo Oliván.

LONGARES**Núm. 13.103**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la entidad*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 226.500.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 206.700.
3. Gastos financieros, 28.500.
4. Transferencias corrientes, 26.250.
6. Inversiones reales, 402.500.
9. Pasivos financieros, 23.500.

Total estado de gastos, 913.950 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 115.000.
2. Impuestos indirectos, 26.000.
3. Tasas y otros ingresos, 112.100.
4. Transferencias corrientes, 263.000.
5. Ingresos patrimoniales, 600.
6. Enajenación de inversiones reales, 200.000.
7. Transferencias de capital, 329.800.
9. Pasivos financieros, 23.500.

Total ingresos, 1.070.000 euros.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo A, nivel 26.

—Un alguacil-auxiliar notificador, grupo E, nivel 5 (vacante).

Personal laboral:

B1) Fijo:

—Un auxiliar-notificador a jornada parcial.

—Una limpiadora a jornada parcial.

B2) Fijo discontinuo:

—Un educador de adultos.

B3) Temporal:

—Tres operarios de servicios múltiples.

—Un agente de Desarrollo Local.

—Cinco profesores de banda de música.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longares, 9 de septiembre de 2008. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

ONTINAR DE SALZ**Núm. 13.112**

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 27 de agosto de 2008 ha sido aprobada la enajenación de los bienes patrimoniales parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 15 de la unidad de actuación número 1 (OUA-1) del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera, de uso agroindustrial (polígono industrial), por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOPZ, por plazo de quince días, el anuncio de la enajenación de dichos bienes patrimoniales parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 15 de la unidad de actuación número 1 (OUA-1) del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera, de uso agroindustrial (polígono industrial), cuyo contenido es el siguiente:

1. *Organo de contratación:*

Organismo: Entidad Local Menor de Ontinar de Salz.

Número de expediente: Enajenación de parcelas industriales.

2. *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. *Objeto del contrato:* Parcelas industriales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 15 de la unidad de actuación número 1 (OUA-1) del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera, de uso agroindustrial (polígono industrial),

Tipo de licitación al alza: 1.104.163,96 euros.

4. *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Entidad Local Menor, sita en la plaza Mayor, 4, de Ontinar de Salz (Zaragoza), código postal 50810.

5. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOPZ.

6. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Entidad Local Menor, a las 13.30 horas del quinto día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Entidad Local Menor, de una garantía provisional de 22.083,27 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Modelo de proposición:*

Don, con domicilio en, municipio, C.P., y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el BOPZ núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En a de de 20

Ontinar de Salz, 2 de octubre de 2008. — El alcalde, Santiago Azón García.

RICLA

Núm. 13.278

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), he resuelto:

Primero. — Efectuar una delegación por vacaciones de la Alcaldía a favor de don Santiago Trañ Carnicer, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Ricla, quien resolverá los asuntos propios de la Alcaldía durante los días 8 a 23 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Segundo. — La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente resolución, la cual se publicará en el BOPZ y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero. — El teniente de alcalde que actuará por esta delegación queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Ricla, 6 de octubre de 2008. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

RICLA

Núm. 13.279

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno celebrada el día 12 de septiembre de 2008, y en relación con el anuncio 12.237, publicado en el BOPZ núm. 224, de fecha 27 de septiembre de 2008, se comunica que queda paralizado el plazo de información pública abierto con relación a la licencia de obras solicitada por Ricla de Construcciones Mecánicas, S.L., para instalación industrial de una planta móvil de hormigón en el polígono 18, parcela 1, subparcela S.

Ricla a 2 de octubre de 2008. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

RUEDA DE JALÓN

Rectificación de errores

Núm. 13.286

Ha sido advertido error en el edicto núm. 12.450, publicado en el BOPZ núm. 228, de 2 de octubre de 2008, en el siguiente sentido:

Donde dice: «... a los efectos de obtención de autorización especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón».

Debe decir: «... a los efectos de obtención de autorización especial. Lo que se somete a información pública por el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón».

Rueda de Jalón, 6 de octubre de 2008. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

RUESCA

Núm. 13.118

Debiendo proveerse en este municipio los cargos de juez de paz titular y sustituto, y de conformidad con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Juzgados de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este

Ayuntamiento aquellas personas a quienes les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español y mayor de edad.
- No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Ruesca, 2 de octubre 2008. — El alcalde, José Ramón Lorente Tomás.

RUESCA

Núm. 13.119

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por término de quince días, la cuenta general del ejercicio de 2006, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentación exigida por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y ocho días más, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas en ese período.

Ruesca, 2 de octubre de 2008. — El alcalde, José Ramón Lorente Tomás.

TAUSTE

Núm. 13.282

El Ayuntamiento Pleno de Tauste, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar para el Ayuntamiento de Tauste el Plan económico-financiero para el período 2009-2011 que obra en el expediente de su razón, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre; artículo 21 del Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo en aplicación a las Entidades Locales, y el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo. — Publicar este acuerdo en el BOPZ, conforme al artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Tercero. — Remitir el presente acuerdo, junto con el Plan económico-financiero aprobado para el período 2009-2011, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 19.2 y 21.3, respectivamente, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Cuarto. — Dar traslado a Intervención para su oportuna tramitación.

Tauste, 1 de octubre de 2008. — El alcalde-presidente, José Luis Pola Lite.

VILLANUEVA DE GALLEGOS

Núm. 13.356

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato para la prestación del servicio de actividades deportivas para el período 2008-2010 en el campus deportivo municipal de Villanueva de Gállego, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- c) Número de expediente: 107-2008.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios (art. 10 de la Ley 30/2007).
- b) Descripción del objeto: Servicio de actividades deportivas para el período 2008-2010 en el campus deportivo municipal de Villanueva de Gállego.
- c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, así como fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPZ del día 23 de agosto de 2008 y del día 2 de septiembre de 2008.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato*: 162.275,76 euros, más 17.507,24 euros de IVA, por anualidad.**5. Adjudicación provisional:**

a) Fecha: 7 de octubre de 2008.

b) Contratista: Blinco Gestión Deportiva, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 144.243,77 euros, más 15.954,16 euros de IVA, por anualidad.

Villanueva de Gállego a 8 de octubre de 2008. — El alcalde-presidente.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 11****Núm. 13.350**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 40/2008 se ha dictado providencia y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Cédula de citación: El magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 11 de Zaragoza ha acordado citar a Ilie Ghiciov a fin de que el día 22 de octubre de 2008, a las 10.45 horas, asista en la sala de vistas 12 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de hurto (art. 623 CP), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto de juicio (testigos, documentos, peritos, etc.), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Zaragoza a veintidós de julio de dos mil ocho. — El/la secretario/a judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Ilie Ghiciov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a nueve de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación****Núm. 13.244**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 713/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Rabinal Ciria contra la empresa Alfer Seguridad y Control, S.L., sobre despido, se ha la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 2008.

Hechos:

Primero. — Sergio Rabinal Ciria presenta demanda contra Alfer Seguridad y Control, S.L., en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar el juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de octubre de 2008, a las 11.50 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia núm. 1, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la confesión judicial; cítese en forma al confesante, haciéndole saber que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Ha lugar a la documental solicitada.

Oficiése a la Inspección de Trabajo para que nos remitan informe sobre la concurrencia de las causas del artículo 52 c), en relación con el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

* * *

«Auto. — En Zaragoza a 1 de octubre de 2008.

Hechos:

Primero. — Sergio Rabinal Ciria presenta demanda contra Alfer Seguridad y Control, S.L., en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar el juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de octubre de 2008, a las 11.50 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia núm. 1, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la documental solicitada; oficiése a la Inspección de Trabajo para que con anterioridad al juicio señalado remita a este Juzgado lo interesado en el escrito de proposición de prueba.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alfer Seguridad y Control, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 13.245**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 753/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yesenia Ivette Quevedo Mata contra la empresa Feebs Import, S.L.L., Multifeebs Logistics, S.L., e Inter Feebs, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 2008.

Hechos:

Primero. — Yesenia Ivette Quevedo Mata presenta demanda contra Feebs Import, S.L.L., Multifeebs Logistics, S.L., e Inter Feebs, S.L., en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar el juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 28 de octubre de 2008, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia núm. 1, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la confesión judicial; cítese en forma al confesante, haciéndole saber que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Ha lugar a la documental solicitada; requiérase a la demandada para que aporte los documentos solicitados por la actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multifeebs Logistics, S.L., e Inter Feebs, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 13.334

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 709/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Segundo Carlos Gonzales Pauta, contra la empresa Conspegar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 2008.

Hechos:

Primero. — Segundo Carlos Gonzales Pauta presenta demanda contra Conspegar, S.L., en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que de igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de octubre de 2008, a las 11.20 horas, en la sala de audiencias número 1 de este Juzgado (sita en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta, de esta ciudad), debiendo citarse a las partes, con entrega a la parte demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la confesión judicial. Cítese en forma al confesante, haciéndole saber que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Ha lugar a la documental solicitada. Requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos solicitados por la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conspegar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a tres de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 13.340

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 522/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Georgette Emilian Stanciu, contra la empresa Construct Still Ili, S.I., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Aclarar el fallo de la sentencia dictada en este expediente de fecha 22 de septiembre de 2008, en el sentido de hacer constar que la denominación de la empresa demandada es Construct Still Ili, S.I., en lugar de Construct Still Ili, S.L., como por error se hizo constar».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construct Still Ili, S.I., Ilie Marian e Ilie Mugurel Cristian, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de octubre de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es

